



COMUNA DE CAVOUR

9 de Julio s/n Código Postal 3081

Tel./Fax 03496-495024

e-mail: comunadecavour@yahoo.com.ar

CUIL: 30-68193821-0

Departamento Las Colonias Provincia de Santa Fe

ORDENANZA N°59/2023
CAVOUR, 27 DE DICIEMBRE DE 2023

VISTO:

Las disposiciones contenidas en la Ley orgánica de Comunas N° 2439 en el artículo 53 referente a la ordenanza anual de Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos.

CONSIDERANDO:

Que existe la necesidad de contar con un Presupuesto que se adecúe a la realidad que afronta diariamente la Comuna de Cavour.

Que el presupuesto es de suma importancia, ya que es la base absoluta para la eficiente organización y el buen funcionamiento de la administración pública, y brindará a esta Comisión Comunal y por intermedio de ésta a su Presidente, orientaciones gubernamentales necesarias para la continuidad de la gestión del año 2024.

Que existe la necesidad de contar con la aprobación del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos por parte ésta Comisión Comunal para su ejecución en el ejercicio 2024.

Que la evolución del IPC verificada en los últimos doce meses alcanza el 160%, y que las proyecciones para el próximo año son a la fecha inciertas, atento a que las medidas económicas del gobierno nacional asumido el pasado día 10 no han sido delineadas aún en forma completa, lo cual determina la complejidad de evaluar su impacto en los costos de esta Comuna.

Que es por ello que, a los fines de la elaboración del presupuesto, se han tomado parámetros razonables de incremento presupuestario en relación al aprobado para el ejercicio 2023 y considerando además la evolución que la ejecución ha tenido en el corriente año. Adicionalmente, se han evaluado los costos que demandarán las erogaciones corrientes, inversiones en bienes de capital y obra pública, subsidios a clubes y distintas instituciones, partidas destinadas a educación, F.A.E., salud, reparación de maquinarias y demás erogaciones que componen las grillas de partidas presupuestarias.

Que asimismo, el cambio de autoridades provinciales y nacionales, podrá implicar la rediscusión, transformación o adecuación de los programas que actualmente se

llevan adelante en la localidad, y la incorporación de acciones nuevas que tendrán su correspondiente impacto presupuestario.

Que todo lo anterior amerita facultar al Presidente Comunal a realizar las adecuaciones y ampliaciones presupuestarias que resulten necesarias durante el transcurso del ejercicio.

POR ELLO;

LA COMUNA DE CAVOUR EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

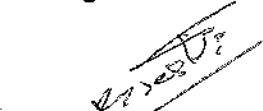
ARTÍCULO 1º: APRUEBASE el *Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos* de la Comuna de Cavour correspondiente al ejercicio 2024. Los recursos y gastos ascienden a la suma de pesos CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$188.461.394.-), según se detalla en el Anexo Único que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Los créditos presupuestarios que por la presente Ordenanza se aprueban constituyen autorizaciones para gastar y librar órdenes de pago en los términos del artículo 58 de la Ley 2439.

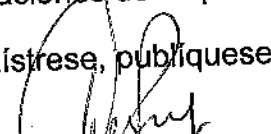
ARTÍCULO 3º: FACÚLTASE al Presidente Comunal a disponer:

- a) La distribución analítica de los créditos aprobados;
- b) La habilitación de créditos presupuestarios cuando se correlacionen con la incorporación de recursos que surjan de aplicación de ordenanzas especiales;
- c) La habilitación de los créditos para la atención de leyes, decretos y convenios que adhieran o formalicen con el Estado Nacional o Provincial y hasta los montos que efectivamente se reciban, y siempre que no hubiesen estado previstos en el presupuesto;
- d) La habilitación de los créditos para atender servicios requeridos por terceros que se financien con su producido, hasta las sumas que se perciban como retribución de los mismos, y siempre que no hubiesen estado previstos en el presupuesto;
- e) La habilitación de créditos presupuestarios cuando el comportamiento esperado en la percepción de los ingresos de libre disponibilidad exceda los montos totales previstos en el Presupuesto para dicha fuente de financiamiento;
- f) Modificaciones compensadas en los créditos presupuestarios, siempre que:
 - no impliquen un aumento del total de gastos del presupuesto.
 - no se utilicen partidas destinadas a gastos de funcionamiento o inversiones, para gastos en personal, salvo los necesarios para la atención de obligaciones que surjan de acuerdos paritarios celebrados en el marco de la Ley N° 9.996.
 - no impliquen una reducción en partidas de Erogaciones de Capital.

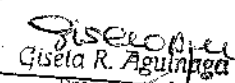
ARTÍCULO 4º: Téngase por norma Comunal, regístrese, publíquese y archívese.


PABLO C. MAESTRI
Tesorero
COMUNA DE CAVOUR




MARCELA N. PEREZ
Presidente Comunal
CAVOUR


MARCELO HECTOR CERUTTI
Vice Presidente
Comuna CAVOUR


Gisela R. Aguirre
Prosecretaria
COMUNA DE CAVOUR

INGRESOS Y EGRESOS

Comuna de Cavour
AÑO 2024

PRESUPUESTO 2024 - en pesos -
--

Recursos Ordinarios

Tasa Inmuebles Urbanos	7,140,000
Tasa Inmuebles Rurales	13,745,200
Dcho. Reg e Inspección	1,000,000
Aprobación Plano Mensura	9,100
Dcho. Remates públicos	5,800,000
Libre Multa	235,200
Certificado libre deuda	300,000

SubTotal	28,229,500
-----------------	-------------------

Otros Ingresos Comunes

Cuota de viviendas (adm. Comunal)	10,000
Cuota de viviendas (alumbrado púb)	10,000
Alquiler salón	850,000
Antena Telecom	854,000
Concesión uso Lote/nicho cementerio	580,000
Publicidad	100,000
Intereses Convenio Bonos Deuda Nación	1,000,000
Permiso uso de máquina (retroex)	500,000
Varios	400,000
Retribuciones de terceros	
	4,304,000

Trabajos Públicos

Desmalezados particulares	10,000
Pala de Tierra	100,000
Permiso uso de máquina (tractor-retro)	150,000
Tanque agua	350,000

SubTotal	610,000
-----------------	----------------

Rec. De Otra Jurisdicciones

Fondo Solidario (Asis. Financiera)	
Coparticipación del ejercicio	89,000,000
Copart. Fondo Educativo	5,500,000
Patente Automotor	8,200,000
Coparticipación EPE	1,000,000
Coparticipación Lotería	560,000

Coparticipación Imp. Inmobiliario	5,400,000
Obras Menores Ley para Gastos Corrientes	13,611,878

SubTotal	123,271,878
-----------------	--------------------

Aportes no Reintegrables

Obras Menores Año 2023	2,752,877
Obras Menores Año 2024	12,143,490
Minist. Desarr. Social (Niñez)	616,000
Minist. Igualdad de género	1,142,400
	16,654,767

Uso del Crédito

Fonavi Plan 3628	15,391,248
Subtotal	15,391,248

TOTAL INGRESOS	188,461,394
-----------------------	--------------------

<u>Personal</u>	72,600,000
	72,600,000

Bienes y Servicios no Personales

Seguridad Comunitaria (Cámaras)	
Combustibles y Lubricantes	12,100,000
Conservación de maquinarias	10,000,000
Energía eléctrica	900,000
Gastos de comunicación	125,000
Varios	400,000
Gastos de escritorio	2,100,000
Fletes	405,979
Seguros de máquinas y rodados	790,000
Gastos de mantenimiento Cta.Cte.	1,050,000
Uniformes y ropa de trabajo	1,250,000
Honorarios profesionales	10,000,000
Honorarios y retrib a terceros	2,300,000
Movilidad y viáticos	1,450,000
Publicidad	550,000
Fiestas y solemnidades	2,660,900

SubTotal	46,081,879
-----------------	-------------------

Transferencias

Fondo Asistencia Educativa	5,500,000
Donaciones	2,900,000
Servicios de atención médica	2,300,000

SubTotal	10,700,000
-----------------	-------------------

Bienes de Capital

Muebles y útiles	300,000
Rodados cubiertas	2,000,000

SubTotal	2,300,000
-----------------	------------------

Trabajos Públicos

Ampl. Y Manten. Edificio Comunal	850,000
Salón comunal	500,000
Alumbrado Público	1,500,000
Fonavi Plan 3628	15,391,248
Plazas y Paseos	5,000,000
Cementerio	1,100,000
Alcantarillas	1,500,000
Ripio	1,000,000
Agua Potable	500,000
Cordón cuneta	1,000,000
Plantaciones	336,000
Poyecto Obras Menores 2024 (100%)	14,490,388
Obras menores ley para Gastos Corrientes	13,611,878
Plan Incluir	

SubTotal	56,779,514
-----------------	-------------------

TOTAL EROGACIONES	188,461,393
--------------------------	--------------------

Pablo C. Maestri
PABLO C. MAESTRI
 Tesorero
 COMUNA DE CAVOUR



Marcela N. Perez
MARCELA N. PEREZ
 Presidente Comunal
 CAVOUR

Gisela R. Aguirre
Gisela R. Aguirre
 Prosecretaria
 COMUNA DE CAVOUR

Marcelo Hecor Cerutti
MARCELO HECTOR CERUTTI
 Vice Presidente
 Comuna CAVOUR

						Anexo Único Ordenanza N°59/2023	
						- en pesos -	
TOTAL DE RECURSOS						156,415,378	
Recursos Corrientes						156,415,378	
De Jurisdicción Propia						33,143,500	
Tributarios del Ejercicio						28,229,500	
Tasas y Derechos						28,229,500	
Contribuciones						0	
No Tributarios del Ejercicio						4,914,000	
De Otras Jurisdicciones						123,271,878	
Coparticipación Imp Nac y Prov						123,271,878	
FINANCIAMIENTO						32,046,015	
Aportes no Reintegrables						16,654,767	
Uso del crédito						15,391,248	
Saldos Ejercicios Anteriores							
TOTAL GENERAL						188,461,394	
TOTAL EROGACIONES						188,461,394	
Erogaciones Corrientes						129,381,879	
De Operación						118,681,879	
Personal						72,600,000	
Bienes y Servicios no Personales						46,081,879	
Transferencias						10,700,000	
Erogaciones de Capital						59,079,515	
Bienes de Capital						2,300,000	
Trabajos Públicos						56,779,515	
TOTAL GENERAL						188,461,394	

PABLO C. MAESTRI
Tesorero
COMUNA DE CAVOUR



MARCELA N. PEREZ
Presidente Comunal
CAVOUR

MARCELO HECTOR GERUTTI
Vice Presidente
Comuna CAVOUR

Gisela R. Aguirre
Prosecretaria
COMUNA DE CAVOUR